



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 2453/2014.-

ZAPALLAR, 14 de mayo de 2014.-

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”; Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18695; en la ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda; Decreto Alcaldicio N°2216/2014 de fecha 05 de mayo de 2014 que nombre Alcaldesa (S) a doña Ximena Olivares Cerpa y Decreto Alcaldicio N°5.509/2013 de fecha 13 de diciembre de 2013, que aprueba presupuesto municipal para el año 2014.

CONSIDERANDO:

1° Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere adquirir uniformes para el personal Junji.

2° Que, para la adquisición de estos productos, mediante Decreto de Alcaldía N° 566/2014, de fecha 27 de enero de 2014, se aprobaron las Bases de Licitación Pública para la adquisición de Uniforme para el personal de la Junji.

3° Que, con fecha 12 de febrero de 2014, se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, bajo el número ID de registro de adquisición N°4301-27-L114.

4° Que, con fecha 18 de febrero de 2014, tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, no registrándose el ingreso de ninguna oferta.

5° Que, la Comisión Evaluadora en Informe de Evaluación de fecha 25 de abril de 2014 recomendó al Sr. Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Zapallar declarar desierta la



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

licitación ID N° 4301-27-L114, de conformidad al artículo 15° de las Bases toda vez que no se presentaron ofertas.

6° Decreto de Alcaldía 911/2014 de 12 de febrero de 2014, que aprueba cuadro de subrogancia para cargos directivos.

DECRETO:

1º **DECLÁRASE DESIERTA** la licitación pública para la adquisición de uniformes para el personal Junji, ID N°4301-27-L114, de conformidad al artículo 15 N°2 de las presentes Bases, ya que no se presentaron ofertas. ✓

2º.- **PUBLÍQUESE** la adjudicación resuelta por el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al Informe de Evaluación. ✓

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ANA VARAS CUEVAS
Secretario Municipal (S)



XIMENA OLIVARES CERPA
Alcalde (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Unidad de Adquisiciones y Licitaciones
- Archivo: Secretaría

ADM / CTL / SEC / JUR / ADQ /.-